



LA CANTERA
DESARROLLOS MINEROS



Política de Derechos Humanos

Código: PL-RH-14
Rev.03



Área:
Dirección General

1. OBJETIVO

Expresar la activa y continuada determinación que tiene La Cantera Desarrollos Mineros de cumplir con su responsabilidad de respetar y promover los estándares reconocidos internacionalmente en materia de derechos humanos. Constituyen derechos humanos aquellos derechos fundamentales, libertades y estándares de conducta y trato a todas las personas deben tener acceso por el solo hecho de ser personas. Dichos derechos se encuentran reconocidos tanto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos como en los Tratados Internacionales respectivos. Respetar los derechos humanos es un valor esencial en La Cantera Desarrollos Mineros y forma parte de la manera en que desarrollamos nuestra actividad.

2. ALCANCE

La presente política aplica para el personal de todos los niveles que labore en La Cantera Desarrollos Mineros.

3. RESPONSABILIDADES

RESPONSABLE

Todos los que laboran en
La Cantera Desarrollos Mineros

RESPONSABILIDAD

Cumplir y hacer cumplir
la presente política.



4. DEFINICIONES

- Derechos humanos, son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de raza, sexo, nacionalidad, origen étnico, lengua, religión o cualquier otra condición.
- Respeto, se asocia con el acatamiento que se hace a alguien; incluye atención y cortesía.
- Personal, conjunto de las personas que trabajan en un mismo organismo, dependencia, fábrica, taller, etc.
- Violación, quebrantar o incumplir reglas, convenciones sociales y acuerdos o atentar contra los derechos y libertades.



5. DESARROLLO

5.1. Declaratoria de Derechos Humanos

En La Cantera Desarrollos Mineros buscamos alinear nuestra estrategia y operaciones con los principios universales sobre derechos humanos. Es un estándar global de conducta aplicable a todas nuestras operaciones. Apoyamos y respetamos la protección de los principios proclamados internacionalmente en materia de derechos humanos, tal y como se expresan en la Carta Internacional de Derechos Humanos y la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, así como en los demás tratados internacionales y en la propia Constitución Política de Nuestro País.

La Cantera Desarrollos Mineros apoya firmemente el Pacto Mundial de las Naciones Unidas (UN Global Compact), y nos comprometemos a respetar y promover los derechos humanos y a cumplir con los estándares internacionales reconocidos en materia de derechos humanos y a asumir los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos (UN Guiding Principles on Business and Human Rights).

La Determinación de La Cantera Desarrollos Mineros es:

1. Cumplir con todas las leyes aplicables y respetar los derechos humanos reconocidos internacionalmente, y nacionalmente en todos aquellos lugares donde opera.
2. Fomentar la concientización de empleados y socios comerciales en cuestiones relativas a derechos humanos.
3. Valorar los riesgos actuales y potenciales en materia de derechos humanos y su impacto en nuestras operaciones.
4. Adoptar medidas adecuadas para la prevención, mitigación y, cuando resulte procedente, la solución de impactos adversos en cuanto a derechos humanos.
5. Proporcionar acceso a mecanismos de queja mediante la línea de denuncia.
6. Continuar al tanto de las iniciativas internacionales para implementar avances en cuanto a derechos humanos.
7. Interactuar con nuestros grupos de interés en materia de derechos humanos, incluyendo gobiernos, organizaciones no gubernamentales, socios comerciales e industriales, inversionistas, empleados y clientes.
8. Informar de forma transparente acerca de nuestros esfuerzos en materia de derechos humanos.

5.2. Enfoque integrado

La Cantera Desarrollos Mineros ha adoptado un enfoque integrado con la intención de obtener coherencia en cuanto a sus políticas. A estos efectos, la presente política es complementada por otras políticas que contienen disposiciones en materia de derechos humanos, incluyendo, el RE-RH-02 Código de Ética, PL-SGI-01 Política de Sistemas de Gestión Integrados, RE-DP-01 Código de Ética Proveedores, PL-RH-10 Política para la Prevención de Riesgos Psicosociales.

Las políticas y prácticas son actualizadas para tomar en consideración nuevas cuestiones y fomentar la concientización en nuestras operaciones respecto del impacto que nuestras decisiones puedan tener sobre los derechos humanos. Estas políticas y prácticas son comunicadas periódicamente.

5.3. Ámbito de aplicación

Esta política cubre toda la compañía y aplica a todos los colaboradores de La Cantera Desarrollos Mineros con independencia de donde residan o desarrollen su labor, así como a todos aquellos terceros que tengan una relación de negocio con la empresa. Para estos últimos, la política será comunicada exclusivamente a través de nuestro sitio web oficial: www.mineralacantera.com.



Posterior a la lectura de la presente política, La Cantera Desarrollos Mineros espera que sus socios comerciales, proveedores y otras partes cuya actividad y el impacto de ésta puedan estar directamente vinculados con las operaciones, productos o servicios de la empresa, asuman los principios de esta política, respeten y no infrinjan los derechos humanos.

5.4. Áreas de impacto

Hemos llevado a cabo una evaluación global e identificación de nuestros riesgos y oportunidades en cuanto a derechos humanos. Las siguientes son las áreas de nuestras operaciones con un enfoque prioritario:

a) Colaboradores

De conformidad con esta política y nuestro Código de Ética, La Cantera Desarrollos Mineros tiene la determinación de tratar a todos los colaboradores de forma justa y honesta, con independencia de donde trabajen, proteger su salud y seguridad; facilitarles un espacio de trabajo en el que se respeten los derechos a la libertad de asociación y negociación colectiva; libre de acoso y discriminación por razones de raza, género, lugar de origen, orientación sexual, discapacidad, participación como miembro en alguna organización política, religiosa o sindicato; no emplear a niños o trabajadores forzados; compensar a sus colaboradores de forma que puedan al menos satisfacer sus necesidades básicas y ofrecerles las mismas oportunidades de formación, desarrollo personal, reconocimiento individual y promoción según sus méritos.

b) Comunidades

Debido al impacto de nuestras operaciones, debe prestarse especial atención a los derechos y preocupaciones de grupos específicos o poblaciones en estados de la república donde trabajamos. La Cantera Desarrollos Mineros está comprometida a respetar los valores culturales de las comunidades locales en los lugares donde opera, incluyendo los derechos de poblaciones indígenas, a tomar en consideración la autosuficiencia, sostenibilidad, salud, seguridad y el medioambiente de dichas comunidades y a llevar a cabo su actividad de una manera responsable. Dicho compromiso está alineado con la estrategia de negocio y los planes de participación de la comunidad desarrollados por la empresa.

c) Terceras partes

La Cantera Desarrollos Mineros intenta promover el respeto de la conducta ética y derechos humanos con terceras partes tales como contratistas, proveedores y otros socios comerciales. Creemos que trabajar con socios comerciales que comparten nuestro compromiso en materia de derechos humanos, es crítico para el éxito de nuestras operaciones y la integridad de nuestra marca.

La Cantera Desarrollos Mineros se esfuerza en hacer que sus proveedores y contratistas asuman los mismos estándares éticos de conducta y cumplimiento en materia de derechos humanos a que se compromete la empresa. Esperamos que cualquier socio comercial de La Cantera Desarrollos Mineros implicado en violaciones de derechos humanos adopte acciones apropiadas para su remediación.



5.5. Implementación

Hemos instaurado un proceso permanente de revisión, que comprende la evaluación de los impactos actuales y potenciales, en materia de derechos humanos, en nuestras operaciones y otros procesos tales como evaluación de riesgos, certificaciones legales y evaluaciones de impactos sociales y medioambientales.

Con este proceso: IT-CP-07 Análisis de Riesgos, La Cantera Desarrollos Mineros trata de identificar, mitigar y prevenir, entre otros riesgos, cualquier impacto adverso en derechos humanos.

Adicionalmente, se han implementado procesos que permitan remediar cualquier impacto adverso que se haya identificado, causado o contribuido al mismo.

5.6. Formación

Estamos comprometidos a continuar con nuestros esfuerzos de formación en las áreas de Salud y Seguridad, Ética y Cumplimiento para toda nuestra plantilla de colaboradores.

Adicionalmente, estamos comprometidos con el desarrollo de programas para procurar que nuestros colaboradores se mantengan debidamente informados, obtengan la necesaria capacitación y cumplan con las correspondientes políticas de La Cantera Desarrollos Mineros.

5.7. Cumplimiento y gobernanza

El cumplimiento estricto de esta política es obligatorio para todos los colaboradores de La Cantera Desarrollos Mineros.

La violación de esta política o la realización de cualquier acto en violación de esta resultará en acciones disciplinarias, que pueden incluir el apercibimiento verbal, suspensión o la rescisión de su contrato de trabajo, en función de la Ley Federal del Trabajo, RE-RH-01 Reglamento Interior de Trabajo y/o FM-RH-103 Matriz de Disciplina Progresiva.

Los colaboradores que crean que se ha podido producir una violación de los principios establecidos en esta política, deberán informar de ello, a través de nuestra línea de denuncia, como se dispone en el RE-RH-02 Código de Ética, que involucra el área de Recursos Humanos y el Comité de Ética.

Alentamos también a los miembros de la comunidad, contratistas y proveedores para que presenten las correspondientes denuncias a través de la línea de denuncia si creen que se ha podido producir una violación de esta política.

Estamos comprometidos a facilitar el acceso a mecanismos independientes y confidenciales de queja, sin miedo a posibles represalias.

La responsabilidad global sobre la supervisión de esta política recae en el Comité de Ética. Las consultas relacionadas con esta política podrán dirigirse al área de Recursos Humanos y al Comité de Ética.

Facilitaremos información actualizada sobre la gestión de riesgos en cuanto a derechos humanos y nuestros progresos en esta materia en los reportes integrados globales de La Cantera Desarrollos Mineros

